

RESOLUCION N° 046/2022
CRESPO (E.R.), 02 de Febrero de 2022

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado con Tablada Cristina Soledad, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Crespo entrega en comodato de uso a favor de la Comodataria un inmueble de exclusiva propiedad de la comodante, consistente en una unidad habitacional con carácter precario, ubicada en calle Lavalle N° 1.062 de la ciudad de Crespo, para uso exclusivamente familiar.

Que en virtud a los informes elaborados por la Dirección de Desarrollo Humano, se ha establecido que Tablada Cristina Soledad, reúne los requisitos necesarios para la adjudicación precaria de dicho inmueble.

Que en consecuencia resulta necesario proceder al dictado de la norma pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Comodato suscripto con Tablada Cristina Soledad, D.N.I N° 42.071.306, correspondiente a la adjudicación precaria de la unidad habitacional perteneciente a la Municipalidad, para uso exclusivamente familiar, ubicada en calle Lavalle N° 1.062, de la ciudad de Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.